DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.839 | Martes 30 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2487376

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	943,62	1,0000
CORONA CHECA	40,25	23,4432
CORONA DANESA	135,64	6,9567
CORONA NORUEGA	85,90	10,9855
CORONA SUECA	86,38	10,9237
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,98	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	619,66	1,5228
DÓLAR CANADIENSE	690,84	1,3659
DÓLAR DE SINGAPUR	694,30	1,3591
DÓLAR NEOZELANDÉS	564,10	1,6728
EURO	1011,60	0,9328
FRANCO SUIZO	1036,72	0,9102
LIBRA ESTERLINA	1185,15	0,7962
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,14	3,7424
RINGGIT MALAYO	198,03	4,7650
RIYAL CATARÍ	258,85	3,6455
RIYAL SAUDÍ	251,63	3,7500
WON COREANO	0,68	1377,6800
YEN JAPONÉS	6,05	155,9929
YUAN	130,34	7,2397
ZLOTY POLACO	234,43	4,0252
DEG	1243,73	0,7587

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl